



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0100 - TCP
SANTA FE, 28 de agosto de 2020

VISTO:

El expediente n.º 00901-0097820-0 del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionado con la convocatoria a Licitación Pública N° 01/20; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita, con autorización del Cuerpo Plenario de fecha 30-6-2020 registrada en Acta N° 1686, la locación de un inmueble para el funcionamiento de diversas Delegaciones Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a tal efecto, la Resolución N° 0076/20 TCP dispone la convocatoria a Licitación Pública N° 01/20, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y, a su vez, designa a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el estudio de las ofertas;

Que se han llevado a cabo las instancias del procedimiento de una Licitación Pública, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 12510 y el Decreto N° 1104/16;

Que en fecha 25-8-2020 se lleva a cabo, en sede de la Coordinación General de Servicios Centrales y Contrataciones, el acto de apertura dispuesto por el artículo 3º de la mencionada Resolución N° 0076/20 TCP y se procede a labrar el acta correspondiente en la cual se deja constancia de la ausencia de ofertas para la contratación que se gestiona en estos actuados;

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde declarar desierta la Licitación Pública N° 01/20 y, teniendo en cuenta que aún subsiste la necesidad de alquilar el inmueble objeto de la convocatoria, resulta procedente realizar una gestión directa de acuerdo con lo establecido por el punto 3. - inciso c) del Artículo 116º de la Ley N° 12510;

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0100 - TCP
Continuación – hoja 2

Que la Jefatura Departamento Contrataciones dependiente de la Coordinación General de Servicios Centrales y Contrataciones, con el acuerdo del Director y Subdirectora del Servicio Administrativo Financiero, emite informe n.º 025/20 (fs. 69/70) considerando: "(...) *que la normativa vigente reglamenta los procedimientos de contratación directa sólo por las causales de montos menores (artículo 116º, punto c, apartado 1 - Ley N° 12510), a través del Decreto N° 1247/08, y urgencia (artículo 116º, inciso c), punto 2 - Ley N° 12510), a través del Decreto Reglamentario N° 1104/16, no previendo las normas procedimiento alguno para el caso que aquí se presenta, (...)*" y realiza una propuesta siguiendo los principios de las contrataciones públicas previstos en el artículo 115º de la Ley N° 12510 aplicables al caso (en especial, la promoción de la concurrencia y competencia- inciso d), y transparencia en los procedimientos- inciso g) que consiste en: "(...) *fijar una fecha de apertura de propuestas económicas, la que se prevé para el día 4 de septiembre de 2020; publicar la realización de la compulsa en sitio web de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe, y cursar formales invitaciones para cotizar a la Cámara Inmobiliaria de Santa Fe (C.I.S.FE) y a la Cámara de Empresas y Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe (C.E.C.I.)*", y acompaña el proyecto de resolución;

Que a fs. 72 y vta. la Fiscalía Jurídica, mediante Dictamen n.º 187/20 manifiesta que la tramitación se ajusta a derecho y que el acto proyectado (fs. 67/68) puede ser suscripto por los Vocales reunidos en sesión plenaria;

Por ello, en Reunión Plenaria realizada en fecha 28-8-2020, registrada en Acta N° 1695;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar desierta la Licitación Pública N° 01/20 convocada por Resolución N° 0076/20 TCP.

Artículo 2º: Autorizar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo una Gestión Directa en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 3. - inciso c), del Artículo 116º de la Ley N° 12510, cursando formales invitaciones para cotizar a la Cámara Inmobiliaria de Santa Fe (C. I. S. FE) y a la Cámara de Empresas y Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe (C.E.C.I.), fijándose como fecha de apertura de las

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0100 - TCP
Continuación – hoja 3

propuestas económicas el día 4 de septiembre de 2020 y publicando la realización de la compulsión en el sitio web de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése intervención a la Dirección General de Administración para la publicación en sitio web de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe, publíquese en el sistema de novedades del sitio Intranet y en la página web institucional TCP, y archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”